



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA



NCRD.-/IAV.-/ RCO-AMCO-ARRMM.-/DVL-inra



DECRETO EXENTO N.º 1412 /
 CAUQUENES,

04 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión N° 65 de fecha 07 de febrero de 2023, según Certificado N° 428 de fecha 07 de febrero de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Alto de Cauquenes, de fecha 04 de enero de 2023.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO DE CAUQUENES**, representado por su Presidenta doña **MARISOL DE LAS MERCEDES DONOSO REBOLLEDO**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicado en Calle Agua Marina N° 2940, comuna de Cauquenes, por el periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- Archivo Jurídico.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.

- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.